

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 18 MAR. 2015

DECRETO N° 605 .- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **ARNOLDO MARIO GONZALEZ MORA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ARNOLDO MARIO GONZALEZ MORA
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Ánael de Peredo E-703
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	12 de noviembre de 1981
FUNCIÓN	:	Soporte Técnico SEP
JORNADA	:	30 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	03 de marzo de 2015
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad de Servicio
RENTA	:	\$355.649.-
A.F.P. - SALUD	:	PROVIDA - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004, **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/CPG/RBS/CAO/MPA/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.